



Universidad
Tecnológica
de Pereira

ACUERDO

Nº 31

(24 de junio de 2009)

Por medio del cual se autoriza el funcionamiento en extensión de la Licenciatura en Español y Literatura para ser ofrecido en el Municipio de Mistrato en convenio con los CERES.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico estudió y recomendó la aprobación para el ofrecimiento en extensión de la Licenciatura en Español y Literatura para ser ofrecido en el Municipio de Mistrato en convenio con los CERES.

Que dicho programa tendrá las mismas características, contenido, metodología y titulación del programa vigente en la Universidad.

Que el H. Consejo Superior en sesión celebrada el día 24 de junio de 2009 se impartió aprobación al ofrecimiento de la Licenciatura en Español y Literatura en extensión en el Municipio de Mistrato en convenio con los CERES.

Que para su refrendación y ejecución, se requiere surtir los pasos reglamentarios ante el Ministerio de Educación Nacional.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar en extensión el funcionamiento de la **LICENCIATURA EN ESPAÑOL Y LITERATURA** para ser ofrecido en el Municipio de Mistrato en convenio con los CERES.

ARTICULO SEGUNDO: La Universidad otorgará el título de **LICENCIADO EN ESPAÑOL Y LITERATURA** a quienes cursen y aprueben el plan de estudios del programa aquí referido.

ARTICULO TERCERO: Para su refrendación y ejecución, el programa aprobado por el presente acuerdo debe surtir los requisitos reglamentarios ante el Ministerio de Educación Nacional.

ARTICULO CUARTO: Para efectos de lo indicado en el artículo anterior, la Rectoría se encargará de enviar los documentos correspondientes y coordinar lo relacionado con los trámites ante el MEN.

Publíquese y cúmplase

Dado en Pereira hoy veinticuatro (24) de julio de dos mil nueve (2009).

EVA JANETTE PRADA GRANDAS
Presidente

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

107
102